



BODPUYANGO CIA. LTDA.

BODEGAS DE DEPOSITO ADUANERO

Mediante Acuerdo Ministerial No. 038 del 14 Diciembre de 1995
R.U.C. # 0790095464001

INFORME ECONOMICO DEL AÑO 2017

DE: GERENTE GENERAL

PARA: SEÑORES SOCIOS DE EMPRESA DE BODEGAS
BODPUYANGO CIA. LTDA.

INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL

Interviene el Sr. Eduardo Burneo, Gerente General de la compañía, agradece a los socios por la asistencia a esta Junta, dentro de su informe manifiesta lo siguiente: A) Informa que la SENAE emitió una Resolución donde implementara el Sistema de recaudación a través de un Sistema llamado Recaudación Electrónica, y esta recaudación se la realizara con 4 instituciones financieras, Banco del Pacifico, Banco de Guayaquil, Banco Bolivariano y Produbanco, la compañía tiene cuenta en el Banco del Pacifico, por lo tanto solo se tuvo que realizar el Contrato para la Recaudación Electrónica, pero por pedido de los clientes la Empresa ha tenido que realizar la apertura de otras cuentas, se abrió una cuenta de Ahorros en el Banco de Guayaquil, y una cuenta corriente en el Banco Bolivariano, cuentas en las que firma solo su persona, por la premura del asunto, seguido se realizó los Contratos para que nos realicen la Recaudación Electrónica, estas dos entidades, ahora los clientes realizan los pagos directamente a la banca, nuestra oficinista Carmen Jiménez ya no maneja efectivo en oficina, la realización de este Contrato para prestar este servicio no tiene ningún costo adicional a la compañía, solo los usuarios deben cancelar una comisión de USD\$ 0.60 al banco cuando cancelan estas Liquidaciones, además a partir de Julio del 2017 la empresa está pagando por concepto de Regalías el nuevo porcentaje dictaminado por la SENAE como es el 2.92% de la facturación emitida en el mes. B) Informa que la compañía se encuentra demandada por el SR. CREIMEN BAUDILIO AJILA APOLO, miembro y parte de la dirigencia de la Asociación de Estibadores Autónomos "9 DE JULIO", quienes ingresan a laborar a nuestras instalaciones respaldados por el CONVENIO DE AUTORIZACION PARA LABORAR EN EL INTERIOR DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LA COMPAÑÍA BODPUYANGO CIA. LTDA.", firmado entre BODPUYANGO CIA. LTDA. Y LA ASOCIACION DE ESTIBADORES "9 DE JULIO", por lo que se ha contratado los servicios profesionales, del Abg. Ángel Morocho Ávila, y buscando todas las pruebas de descargo, movilizaciones, gastos de notaría entre otros la empresa ya va gastando USD\$ 2.000.00 aproximadamente, la contestación a la demanda fue entregada el pasado 02 de Abril del presente año, y estamos a la espera de lo que

conteste la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON HUAQUILLAS DE EL ORO. B) Informa que en este Año 2018, no se ha realizado inversiones, porque en esta frontera sur no ha llegado el invierno, tal vez se realicen inversiones el otro año 2019, como es pintar las estructuras metálicas y los techos de los galpones, y realizar cambios de algunas planchas de duratechos y estructuras metálicas. Además se debe colocar en algunas partes de los patios de la bodega materiales pétreos (triturado), C) Informa que el pasado mes de Enero del 2018 la SENAE nos realizó una inspección sorpresiva a través del Departamento de Intervención, y la SENAE se ha actualizado y ha modificado los requisitos a inspeccionar, pero como la bodega cumple a cabalidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión, no se tuvo muchos inconvenientes, solo existió un inconveniente referente a la cargas en abandono, debido a que ingreso una mercadería (bus con aire acondicionado incorporado), pero la Empresa de Transporte realizo dos MRN y al momentos de nacionalizar este bus con el aire acondicionado incorporado, el Agente de Aduana unifica estos dos MRN, y paga los respectivos impuestos y aranceles, pero en el Sistema Ecuapass no le dan el cierre al MRN del Aire Acondicionado, por tales nuestro Reporte Físico de las Mercaderías en Abandono no coincide con el reporte del ECUAPASS y se visualiza como mercadería en abandono el Aire Acondicionado, y obvio este aire ya salió en conjunto con el bus, por tales se ha realizado las indagaciones pertinentes a Mesa de Servicio para darle solución a este inconveniente, y los señores de MESA DE SERVICIO de la SENAE nos ha indicado que el Cierre de este MRN debe realizarlo el funcionario de la SEANE que dio la Orden y Autorización de Salida, por parte de Bodpuyango se ha realizado el respectivo oficio y se lo ha entregado a la SENAE Distrito Huaquillas, pero hasta la fecha no nos han dado respuesta al oficio y tampoco no nos han entregado el Informe con advertencias o recomendaciones sobre la inspección realizada por el Departamento de Intervención de la SENAE, por lo tanto estamos a la espera de la solución o cierre de este MRN, y a las observancias del Informe. D) Informa que los ingresos de mercaderías han aumentado gracias al buen servicio que se les presta a los usuarios, podemos decir que nuestra bodega es la mejor entre las tres existentes y operativas, da gracias por la colaboración de la Ing. Carmen Jiménez, quien aplica las tarifas pertinentes y existen casos en que se hacen descuentos a las facturas de bodegaje, pero todas estas rebajas o descuentos se realizan con mi autorización. Interviene el Sr. Milton Espinel y consulta a los administradores la situación o presencia del Sr. Nelson Merino Nugra en esta Junta, palabras que son reiteradas por el Sr. Jorge Lalangui, interviene el Lcdo. Juan Espinel, Presidente de la compañía e informa que se les ha pasado por alto a la administración e informar que el Sr. Nelson Merino Nugra es el Representante de los Herederos del Sr. Eduardo Merino Castillo (+),



BODPUYANGO CIA. LTDA.

BODEGAS DE DEPOSITO ADUANERO

Mediante Acuerdo Ministerial No. 038 del 14 Diciembre de 1995
R.U.C. # 0790095484001

porque sus tres señores hijos tramitaron con un profesional la Posesión Efectiva de los Bienes del compañero socio, y ellos como herederos están legalmente inscritos en la Superintendencia de Compañías, reitero lo manifestado en la condición de HEREDEROS. Seguido interviene el Sr. Jorge Lalangui y consulta si este trámite es legal, interviene el Sr. José Garcés Pilataxi y pide a los socios que lean la Ley de Compañías, específicamente el Art. 107. Interviene el Sr. Jorge Lalangui Maldonado, y consulta al Sr. Gerente General sobre la capacidad de almacenamiento de la bodega, es decir si nos faltan Galpones u otra bodega para atender a nuestros usuarios, y consulta si existe la posibilidad de realizar la apertura de la Bodega "B". Interviene el Sr. Eduardo Burneo y dice que si se puede aperturar o abrir la otra bodega pero se debe invertir comprando e instalando una báscula, adecuado la oficina y colocar el sistema de seguridad a través de cámaras, colocar cerco eléctrico, y otras adecuaciones, y se necesitara unos USD\$ 100.000.00 dólares aproximadamente, interviene el Sr. Richard Burneo Jiménez y pregunta que si realizada la inversión, que garantías tenemos que la SENAE nos conceda el Contrato de Concesión para operar con esta bodega, para lo que el Sr. Eduardo Burneo, manifiesta que el otorgamiento de la Concesión su persona no lo puedo garantizar porque esto es algo interno de la SENAE. Por último informa que esta Junta ha sido convocada para Aprobar los Balances del Año 2017, los cuales presentan una UTILIDAD de USD\$ 139.677,83 repartible para los 14 socios, agradece a los señores socios por la confianza depositada a su persona, manifiesta que la administración ha trabajado con mucho esfuerzo y esmero, además agradece la colaboración leal de los empleados, y espera DIOS mediante que el año venideros también nos presente buenos resultados.

Atentamente,

SR. EDUARDO BURNEO MACAS
GERENTE GENERAL
BODPUYANGO CIA. LTDA.